Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

(U.O.C)

DICTAMEN
SEGUNDO LLAMADO

San Lorenzo, 03 de mayo del 2012.

Señor:
Intendente Municipalidad
Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), nos dirigimos a Usted, a fin de informar: Que, en fecha 03 de mayo de 2012, se realizó la Recepción de sobres del llamado para el SERVICIO DE INTERNET, presentándose un sobre:

1- RIERDER & CIA. S.A.C.I.

Que, conforme al Art. 34, inc. C, de la Ley 2051/03 "…que transcripta dice: Para llevar a cabo la apertura correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

No habiéndose cumplido este requisito, se declara desierto el Primer Llamado.

Por lo tanto recomendamos dar lugar al Segundo Llamado para Adjudicar los servicios referidos, conforme a lo establecido en la Ley precedentemente señalado.

Que, bajo condiciones corresponde adoptar esta medida legal, comunicando a la D.N.C.P., por la vía pertinente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

María Ovelar de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones